



DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica:

“Verificación de la incorporación del personal contratado de manera temporal por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al renglón presupuestario 011.

Guatemala, Junio de 2022.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



📱 @PDHgt

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación documental en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, con relación a la incorporación del personal contratado de manera temporal por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al renglón presupuestario 011 en el referido ministerio.

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer la estrategia que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social llevarán a cabo en el proceso de incorporación de las personas contratadas de manera temporal a un contrato bajo el renglón presupuestario 011.

Objetivos Específicos

- a) Determinar la cantidad de personas trabajadoras que laboran en el MSPAS, en los renglones presupuestarios de contratos temporales, estableciendo la cantidad en cada renglón presupuestario y la unidad ejecutora.
- B) Establecer la cantidad de personas trabajadoras que se encontraban contratados en los renglones presupuestarios de contratos temporales y que serán incluidas este año en la nómina del MSPAS para ser trasladadas al renglón presupuestario 011.



- C) Verificar la cantidad y la ubicación o unidad ejecutora de las plazas de trabajo en donde serán contratadas las personas trabajadoras que serán trasladadas al renglón presupuestario 011 en el presente año.
- D) Evidenciar el proceso administrativo que se llevará a cabo, de las personas trabajadoras que serán incluidas este año en la nómina del MSPAS, para el traslado correspondiente al renglón presupuestario 011.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó a través de la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien proporcionó la siguiente información.

- a) Con relación a la cantidad económica que dispone la partida presupuestaria otorgada al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el reordenamiento financiero y administrativo, a favor de los trabajadores, no existe una partida presupuestaria como tal, que indique con exactitud la cantidad económica destinada para dicho fin. Sin embargo, todas las Unidades ejecutoras del MSPAS, deberán gestionar las modificaciones presupuestarias en débitos de los renglones presupuestarios que correspondan, a efecto de poder financiar los puestos vacantes del renglón presupuestario 011.
- b) Con relación a las personas que laboran en el MSPAS en los renglones presupuestarios en contratos temporales se indicó que a nivel nacional, cuentan con la siguiente información:
 - En el Renglón Presupuestario 029 se encuentran contratadas **2,232** personas trabajadoras.
 - En el Renglón Presupuestario 081 se encuentran contratadas **46** personas trabajadoras.



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

- En el Renglón Presupuestario 182 se encuentran contratadas **25,942** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestario 183 se encuentran contratadas **78** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestario 184 se encuentran contratadas **9** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestaria 185 se encuentran contratadas **119** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestario 186 se encuentran contratadas **47** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestario 188 se encuentran contratados **12** personas trabajadoras.
- En el Renglón Presupuestario 189 se encuentran contratados **11,007** personas trabajadoras.

Haciendo un total de **39,492** personas trabajadoras que están laborando en contratos temporales.

- c) No se indicó la cantidad de personas trabajadoras que serán incluidas durante el año 2022 en la Nómina del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el traslado al renglón presupuestario 011; sin embargo, se proporcionó un listado de plazas vacantes en el renglón presupuestario 011 a nivel nacional las cuales hacen a **11,474**.

Se describen las plazas vacantes de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD DE PUESTOS
SIN IDENTIFICAR	379
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD PETÉN SUR OCCIDENTE	105
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SUR ORIENTE	78
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA COBÁN	7
INSTITUTO DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL EN SALUD INDAPS	24
HOSPITAL DE POPTÚN	16
HOSPITAL DE LA AMISTAD JAPÓN GUATEMALA	45
HOSPITAL NACIONAL INFANTIL ELISA MARTÍNEZ, PUERTO BARRIOS	49
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	332





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ JALAPA	38
HOSPITAL NACIONAL ERNESTINA GARCÍA VDA. DE RECINOS	104
HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ	186
HOSPITAL DE COBÁN	294
HOSPITAL DE SAN BENITO PETÉN	200
HOSPITAL DE MELCHOR DE MENCOS PETÉN	28
HOSPITAL DISTRITAL DE SAYAXCHÉ PETÉN	44
HOSPITAL DE MAZATENANGO	106
HOSPITAL DE RETALHULEU	63
HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS DR. MOISES VILLAGRÁN MAZARIEGOS	15
HOSPITAL NACIONAL MALACATAN SAN MARCOS	111
HOSPITAL REGIONAL DE HUEHUETENANGO DR. JORGE VIDES MOLINA	166
HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO NECTA	81
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	70
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN	124
HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE DE QUETZALTENANGO	340
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RODOLFO ROBLES DE QUETZALTENANGO	42
HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE	123
HOSPITAL PEDRO DE BETHANCOURT	211
HOGAR DE ANCIANOS FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	21
HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO	284
HOSPITAL DE ESCUINTLA	182
HOSPITAL REGIONAL DE CUILAPA LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ LLERENA	138
HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN DR. JORGE VON AHN	51
HOSPITAL ROOSEVELT	559
HOSPITAL SAN VICENTE	54
HOSPITAL NACIONAL DE AMATITLÁN	148
HOSPITAL DEL PROGRESO	30
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE CHIQUIMULA	398
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JALAPA	130
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD JUTIAPA	213
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	729



📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**



     @PDHgt



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	326
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	1,135
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD PETÉN NORTE	86
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL	53
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ZACAPA	193
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE RETALHULEU	69
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	237
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO	1,034
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE QUICHÉ	638
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL PROGRESO	19
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SACATEPEQUEZ	141
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO	329
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SANTA ROSA	176
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SOLOLA	720
TOTAL DE PLAZAS VACANTES:	11,474

Se indicó que para que las personas trabajadoras sean incluidas en la nómina del MSPAS se debe seguir el siguiente procedimiento: 1) Gestionar la requisición del personal a través de los formatos establecidos para el efecto. 2) Publicación de convocatorias. 3) Participación de candidatos de fuente interna, como de fuente externa la cual será a través de la convocatoria externa; derivado de lo anterior la convocatoria interna se declarará desierta bajo con base al Decreto Número 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; se realiza de esta manera con el objetivo de continuar con la publicación de la convocatoria externa, la cual estará publicada en el Sistema Informático de Administración de Recursos –SIARH- durante 3 días calendario y se tendrá un plazo de 3 días hábiles para la recepción de documentos de los candidatos interesados en optar al puesto vacante. 4) Se realizará verificación en un plazo máximo de dos días, si los expedientes de los postulantes están debidamente conformados. 5) Se realizarán las evaluaciones técnicas en el día indicado en la convocatoria. 6) Se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil la realización de la prueba psicométrica a los





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

postulantes en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de la publicación de la convocatoria. 7) Se realizará el análisis correspondiente de la ponderación de los expedientes, con el resultado de la prueba psicométrica, faccionar las actas administrativas correspondientes al proceso de reclutamiento y selección. 8) Se cargará al SIARH imágenes legibles e identificables de los documentos que den soporte al proceso de dotación de recursos humanos.

- d) Se indicó al momento de la verificación documental, que ya se han trasladado a **1,249** personas trabajadoras al renglón presupuestario 011.
- e) No se proporcionó el cronograma correspondiente a la programación respectiva para el traslado de las personas trabajadoras al renglón presupuestario 011.

IV. Conclusiones

- a) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cuenta con una partida presupuestaria establecida para cubrir la incorporación de las personas trabajadoras con contrato temporal a las plazas por tiempo indefinido en el renglón presupuestario 011, ya que todas las Unidades ejecutoras del MSPAS, deberán gestionar las modificaciones presupuestarias en débitos de los renglones presupuestarios que correspondan, a efecto de poder financiar los puestos vacantes del renglón presupuestario 011.
- b) En la información proporcionada se indicó que a la fecha de la presente verificación el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social contaba con **41,633** personas trabajadoras con contrato temporal y una cantidad de **11,474** puestos vacantes en el renglón presupuestario 011.
- c) Se indicó que únicamente se ha realizado la incorporación de **1,249** personas trabajadoras al renglón presupuestario 011.



- d) La modalidad de realizar convocatorias externas para poder ocupar las plazas vacantes en el renglón presupuestario 011, deja en desventaja y no garantiza que se realice de manera paulatina la incorporación del personal contratado en un renglón presupuestario temporal a un contrato por tiempo indefinido como lo es el renglón presupuestario 011.

V. Recomendaciones

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:

- a) Impulsar que todas las unidades ejecutoras al trasladar al personal contratado en un renglón presupuestario temporal al renglón presupuestario 011, se realice conforme a los principios de transparencia y máxima publicidad e informar sobre los avances en los procesos de selección del personal, a las personas trabajadoras y agrupaciones sindicales.
- b) Continuar impulsando el traslado del personal contratado de manera temporal a renglón presupuestario permanente, (renglón presupuestario 011), a efecto que las personas trabajadoras cuenten con las todas las ventajas laborales establecidas en la legislación vigente y positiva en materia laboral.
- c) Promover las estrategias internas que sean necesarias, a efecto de agilizar los procesos administrativos y coadyuvar a las unidades ejecutoras en los trámites correspondientes para el traslado del personal temporal a permanente, (renglón presupuestario 011), tomando como referencia la antigüedad, experiencia y perfil idóneo.
- d) Gestionar las actividades interinstitucionales con la Oficina Nacional de Servicio Civil a efecto de facilitar la recepción y trámite de la papelería presentada por las personas trabajadoras contratadas temporalmente que están interesadas y así evitar atrasos en el traslado a renglón presupuestario permanente, (renglón presupuestario 011).
- e) Monitorear y dar seguimiento a los avances de los procesos del traslado de personal contratado temporalmente a permanente (renglón presupuestario 011).

